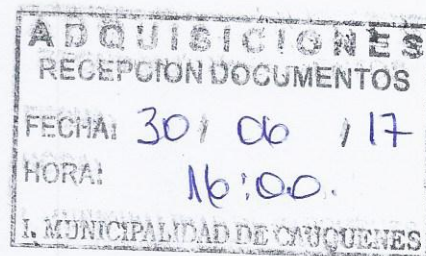
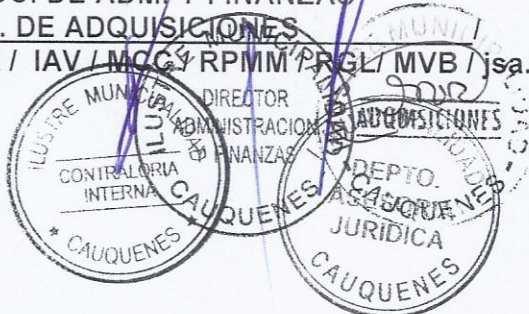


0-2809

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPM / PGL / MVB / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 3849 /
CAUQUENES,

27 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 178 de DIDECO, de fecha 14/06/2017.
- Cotización suscrita de **COMERCIAL TOTALPACK LTDA.-**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **servicio de revisión técnica actualización de sistemas y usuarios del equipo Ordenador de Filas para atención de público en el interior hall de DIDECO**.
- Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(si solo existe un proveedor del bien o servicio).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 10 del Reglamento letra e); y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL TOTALPACK LTDA., RUT: 79-948-840-K**, por un valor de \$ **126.926.-Impuesto incluido.-** por la **servicio de revisión técnica actualización de sistemas y usuarios del equipo Ordenador de Filas para atención de público en el interior hall de DIDECO.-**

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de la **servicio de revisión técnica**

actualización de sistemas y usuarios del equipo Ordenador de Filas para atención de público en el interior hall de DIDECO.-

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de la **servicio de revisión técnica actualización de sistemas y usuarios del equipo Ordenador de Filas para atención de público en el interior hall de DIDECO**, por un monto \$ 126.926.- **Impuesto Incluido**, con el proveedor **COMERCIAL TOTALPACK LTDA.**, RUT: 79.948.840-K, en conformidad a Memo N° 178, de fecha 14/06/2017, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-06-006 (1-1) "Mantenimiento y Reparación Otras Máquinas"**

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.